

EL ARREPENTIMIENTO

El sacramento del **arrepentimiento** es nuestro acto formal de reconciliación con Dios en la Iglesia, cuando el pecado nos ha separado de la vida de la Iglesia. La penitencia es el camino que tenemos para volver a la comunión con Dios cuando esta ha sido rota por el pecado. Por lo tanto, frecuentemente se refiere a este misterio cristiano como la renovación del Bautismo, o bien, el restablecimiento de la condición de vida con Dios que fue otorgada a los seres humanos en los sacramentos de iniciación a la vida cristiana.

No todo pecado requiere penitencia formal mediante el rito sacramental. Si bien es cierto que nosotros jamás podemos estar completamente libres de pecado, ciertos pecados graves, o la prolongada separación de la Santa Comunión, sin embargo, requieren penitencia sacramental. Además, se espera que los cristianos que viven en comunión con Cristo participen de este misterio periódicamente con el fin de conscientemente hacerse humildes delante de Dios, y recibir guía espiritual de su pastor en la Iglesia. Es la enseñanza de la Iglesia Ortodoxa que la penitencia sacramental es necesaria para aquellos que van a recibir la Santa Comunión cuando han cometido algún pecado grave, o cuando se han ausentado de la cena eucarística por largo tiempo.

El misterio de la penitencia existe en la Iglesia para permitir el arrepentimiento y el retorno a Dios de aquellos cristianos que, de alguna manera, se han desviado de las exigencias de la vida de fe. El acto formal de la penitencia consta de tres elementos. El

primero es una sincera tristeza por haber pecado y por haber roto nuestra comunión con Dios. El segundo es una abierta confesión, desde el fondo del corazón, de los pecados que hemos cometido. En tiempos antiguos se hacía esta confesión públicamente delante de todas las personas en la Iglesia. Hoy en día usualmente se hace en la presencia del pastor de la Iglesia (el obispo o el sacerdote) quien representa el conjunto de la comunidad de los cristianos. El tercer elemento fundamental es la oración de absolución por la cual se otorga sacramentalmente el perdón de Dios por Cristo, al pecador arrepentido.

El cumplimiento de la penitencia consiste en la recepción de la Santa Comunión, y la genuina reconciliación del penitente con Dios y con todos los seres humanos, según los mandamientos de Cristo. De allí necesariamente se entiende que el penitente ha de hacer un real esfuerzo de no volver a caer en pecado, y permanecer en fiel obediencia a Dios y en rectitud de vida delante de El y su prójimo.

El misterio de la penitencia, como todos los sacramentos, es una parte de la vida cristiana que presupone una firme creencia y convicción que el mismo Cristo está presente en la Iglesia mediante su Espíritu Santo. Alguien que no tenga la experiencia de Cristo en la Iglesia no entenderá el significado de la penitencia sacramental y la necesidad de una abierta y sincera confesión de los pecados. Cuando se experimenta la Iglesia como vida nueva en Cristo y como la comunión genuina con Dios en su Reino ya presente con los seres humanos en sacramento y misterio, entonces no sólo se entenderán la penitencia sacramental y confesión de los pecados, sino será muy querido y deseado como el gran misterio de Dios que es: la extraordinaria posibilidad de reencontrar la unión con Dios mediante el perdón de Cristo quien ha venido para salvar a los pecadores que confiesan sus pecados y que sinceramente

desean cambiar sus vidas según el camino que El mismo les ha dado.

En resumen, la Iglesia Ortodoxa adhiere estrictamente a la enseñanza bíblica, que únicamente Dios puede perdonar pecados, y que esto lo hace mediante Cristo en la Iglesia; que las condiciones para hacerlo son el arrepentimiento genuino y el firme propósito de cambiar. Se da testimonio de todo esto por la confesión, que es el abierto reconocimiento del pecado, delante de Dios y delante de la humanidad entera.

Hasta el establecimiento total del Reino de Dios, nuestra vida permanece bajo los ataques del Maligno: pecado, enfermedad, sufrimiento, tristeza y muerte. El sacramento de la **Penitencia** es el remedio para la enfermedad espiritual. Nos permite volver nuevamente a Dios, ser aceptados, perdonados, y recibidos una vez más en la vida de Dios de la cual nuestros pecados nos han alejado

Sacramento de la Penitencia

La penitencia es el sacramento en el cual el fiel confiesa (oralmente) sus pecados a Dios en presencia del sacerdote y recibe a través del mismo el perdón de los pecados del Mismo Señor Jesucristo.

Jesucristo dio a los santos **apóstoles** y a través de ellos a todos los **sacerdotes** el poder de perdonar los **pecados**: “**Recibid el Espíritu Santo. A quienes perdonéis los pecados, les son perdonados, a quienes se los retengáis, les serán retenidos**” (Juan 20:22-23).

Aún San Juan el Bautista, preparando a la gente para recibir al Salvador, predicaba: “un bautismo de penitencia para perdón de los pecados. Y eran bautizados por él en el río Jordán, **confesando sus pecados**” (Marcos 1:4-5).

Los santos apóstoles, recibiendo para ello el poder del Señor, administraban el sacramento de la

penitencia: “Muchos de los que habían creído venían a **confesar** y **manifestar** sus prácticas” (Hechos 19:18).

Para recibir el perdón de los pecados, de los que se confiesan se requiere: reconciliarse con el prójimo, verdadera angustia por haber pecado y confesión oral de ellos, firme propósito de corregir su vida, fe en Jesucristo y esperanza en Su misericordia.

En casos especiales sobre los penitentes se impone la “*epitimia*” (palabra griega: prohibición), que consiste de obras piadosas y ciertas privaciones, orientadas a alejar costumbres pecaminosas.

El Significado y la Fuerza

del Sacramento de la Penitencia

Siguiendo la enseñanza del Salvador y Sus Apóstoles, creemos que el sacramento de la penitencia cura las enfermedades espirituales del hombre, otorga la pureza espiritual y el cristiano que recibe la absolución de sus pecados se torna **inocente y santificado**, como lo era después del bautismo. Se aniquilan los pecados del hombre, que lo arrastran hacia abajo, entorpecen su mente, corazón y conciencia, ciegan su mirada espiritual y debilitan su voluntad cristiana. Simultáneamente se renueva la unión viva con el Señor Dios y con la Iglesia. Aliviado del peso de los pecados, el hombre renace espiritualmente, se fortalece y se torna capaz de perfeccionarse en la vida cristiana.

El sacramento de la penitencia consta de dos actos básicos: **confesión** de sus pecados ante el sacerdote de la Iglesia y el **perdón** o absolución que da el pastor. “La confesión,” o sea la formulación a viva voz — es la expresión necesaria del arrepentimiento. ¿Que es el arrepentimiento? Es no solo la conciencia de sus pecados, o simple aceptación de su iniquidad, no solo la pena por las caídas y debilidades, no solo

el arrepentimiento (todos estos sentimientos debe tener el penitente). Sino también es la **decisión** de luchar con las tendencias malas y la **voluntad firme** para corregirse. El estado penitente del alma se une con el pedido de **ayuda Divina** para la lucha con las malas inclinaciones. Esta penitencia sincera y de todo corazón es necesaria para que el sacramento sea activo y se extienda no solo a la eliminación de los pecados, sino para que en el alma abierta entre **el remedio de la Gracia**, que le impedirá sumergirse de nuevo en el lodo de los pecados.

La enumeración a viva voz de sus enfermedades espirituales y caídas ante el padre confesor (la confesión) tiene una enorme importancia, ya que obliga a vencer el **orgullo** — el principal origen de los pecados, y el desaliento por la poca esperanza de eliminarlos. Al llevar el pecado a la luz, nos acerca a la eliminación del mismo. El penitente se prepara con oraciones, ayuno e inspección interior para ver todos sus pecados y llorar por ellos.

Al encuentro del penitente viene la **Gracia Divina**, expresada por el padre confesor, que el Padre Celestial no rechaza al que viene a Él, como no rechazó al hijo prodigo y al publicano arrepentido. El testimonio de esto se encuentra en las palabras de una oración especial con absolución, que pronuncia el sacerdote.

El sacramento de la penitencia fue instituido por nuestro Señor después de Su Resurrección, cuando apareciendo a Sus discípulos, les dijo: “Paz a vosotros...sopló, y les dijo: Recibid el Espíritu Santo. A quienes remitieris los pecados, les son remitidos, y a quienes se los retuviereis, les son retenidos” (Jn. 20:21-23).

Además de esto, anteriormente, Cristo Salvador dos veces habló sobre este sacramento. La primera vez fue cuando el apóstol Pedro dijo, respondiendo por parte de todos los apóstoles: Tú eres el Cristo, Hijo de Dios viviente. Entonces le respondió Jesús:

“Bienaventurado... y a ti te daré las llaves del reino de los cielos; y todo lo que atares en la tierra será atado en los cielos; y todo lo que desatares en la tierra será desatado en los cielos” (Mat. 16:16-19). En otra ocasión, testimonió a todos los Apóstoles: *“Si no oyere (el pecador) a la iglesia, tenle por gentil y publicano. De cierto os digo que todo lo que atéis en la tierra, será atado en el cielo, y todo lo que desatéis en la tierra, será desatado en el cielo”* (Mat. 18:17-18).

Los sacerdotes son solo los **intermediarios** en la administración del sacramento, que invisiblemente realiza, a través de ellos, Dios mismo. San Juan Crisostomo, refiriéndose al don Divino del poder de los pastores de la Iglesia, del poder de “atar y desatar,” dice: “Los sacerdotes determinan aquí abajo (en la tierra), Dios confirma arriba (en el Cielo) y el Señor coincide con la opción de Sus siervos.” El sacerdote aparece aquí como un instrumento de la Gracia Divina y absuelve los pecados no en su nombre, sino en el Nombre de Dios.

Las acciones invisibles de la Gracia, en el sacramento de la penitencia, en su amplitud y poder se extienden sobre todos los pecados humanos. No hay pecado, que no pueda ser perdonado a los hombres, si ellos sinceramente lo lamentan y lo confiesan con una fe viva en el Señor Jesús y la esperanza en Su misericordia. *“No he venido a llamar a los rectos, sino a los pecadores al arrepentimiento”* (Mat. 9:13), dijo el Salvador, y perdonó al apóstol Pedro, a pesar de la enormidad de su pecado, cuando este mostró un verdadero arrepentimiento. Se sabe que apóstol Pedro llamaba a la penitencia a los judíos que crucificaron al verdadero Mesías (Hech. 2:38-41). Luego, llamaba a la penitencia al mago Simón — padre de todos los herejes (Hech. 8:18-24). El apóstol Pablo absolvió a un incestuoso, que se arrepintió, sometiéndolo a una previa excomunión (2 Cor. 2:7).

Por otro lado, hay que recordar, que la absolución de los pecados en el sacramento, es un acto de misericordia, pero no de lastima. Está dada por la utilidad del hombre, *“el Señor nos dio para edificación y no para vuestra destrucción”* (2 Cor. 10:8). Esto pone una gran responsabilidad al que realiza el sacramento.

Los Sagradas Escrituras mencionan los casos, cuando no se perdonan los pecados. En la palabra de Dios, se dice que no se perdonará ni ahora, ni en tiempo futuro, la maledicencia sobre el Espíritu Santo (Mat. 12:31-32). También se habla del *“pecado mortal”* sobre cuya absolución hasta se prohíbe de orar (1 Jn. 5:16). Apóstol Pablo enseñó que: *“Es imposible que los que una vez fueron iluminados, gustaron del don celestial, fueron hechos partícipes del Espíritu Santo y asimismo gustaron de la buena palabra de Dios y los poderes del mundo venidero, y recayeron, sean otra vez renovados para arrepentimiento, crucificando de nuevo para sí mismos al Hijo de Dios y exponiéndolo a la burla”* (Heb. 6:4-6).

En todos estos casos la causa de la imposibilidad del perdón, se encuentra en los **mismos pecadores** y su **falta de arrepentimiento**, y no en la voluntad de Divina. ¿Cómo puede ser perdonado el pecado por la Gracia del Espíritu Santo, si esta gracia, justamente, se denigra? Pero hay que creer que hasta en estos casos, si los pecadores presentan un sincero arrepentimiento y lloren sobre sus faltas — serán perdonados. Dice san Juan Crisostomo sobre denigración del Espíritu Santo: *“Hasta esta falta les fue perdonada a los arrepentidos. Muchos que maldecían al Espíritu Santo, luego se han hecho creyentes y todo les fue perdonado”* (Sermón sobre el Evangelio de San Mateo). También los Padres del 7-o Concilio Ecuménico (787 en Nicea), hablan sobre la posibilidad de perdón de los pecados mortales: *“El pecado mortal, es cuando algunos, pecando, quedan no corregidos... En ellos no esta el Señor Jesús, si no se vuelven humildes y arrepentidos de*

su pecado. Les corresponde mejor acercarse a Dios con el corazón contrito y pedir el perdón de su pecado y de ninguna manera vanagloriarse con la acción injusta. Ya que el Señor esta cerca de los quebrantados de corazón” (Sal. 34:18).

Del Evangelio se ve, que a **todos** los arrepentidos hay que permitirles la penitencia, — no solamente a los que se están preparando para bautismo, sino a los ya bautizados. *“Habrá mas gozo en el cielo por un pecador, que se arrepiente, que por noventa y nueve justos que no necesitan de arrepentimiento”* (Luc.15:7). En la Revelación de san Juan el Teólogo leemos: *“Escribe al Angel de la Iglesia de Efeso... vendré pronto a ti y quitaré tu candelero de su lugar, si no te hubieras arrepentido”* (Apoc. 2:1-5).

Algunos cristianos de otras denominaciones piensan, que la sola fe los hace extensos de pecado y santos, y que ellos no tienen necesidad de la penitencia y la confesión. Pensando en estos justos “autosatisfechos”, el apóstol Santiago escribe que: *“todos nosotros pecamos mucho”* (3:2). Sobre la necesidad de cada hombre de limpiar su conciencia, el apóstol Juan el Teólogo enseña: *“Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados y limpiarnos de toda maldad. Si decimos que no hemos pecado, lo hacemos a él mentiroso y su palabra no está en nosotros”* (1 Jn. 1:9-10).

Los santos Padres de la Iglesia explican, que la falta del sentido de penitencia proviene de la torpeza espiritual, y no por la ausencia de los pecados. Ya que con la luz mas fuerte se nota el polvo y distintos defectos mas claramente. De manera semejante,

cuando una persona se acerca a Dios, ve con más claridad sus faltas y pecados, y con eso se torna más humilde. Efectivamente, los grandes santos con profunda contrición y lágrimas sentían sus pecados y tenían una opinión muy modesta de sí mismos.

Algunas Oraciones del Sacramento de la Confesión

Es mejor confesarse el día anterior de la Comunión, durante el servicio Vespertino. Para confesarse el mismo día de la Comunión hay que venir temprano, antes de la Misa, porque el sacerdote no puede dejar el servicio ya comenzado. La confesión durante la Misa alarga el servicio y hace esperar a los demás fieles. Ese tipo de confesión apurada no corresponde al gran Sacramento y lo denigra, como si fuera una simple ceremonia.

El penitente se persigna, besa la cruz y el Evangelio, se arrodilla (si es posible) y confiesa con arrepentimiento sus pecados ante el sacerdote. Este da unas indicaciones y a veces le dice hacer una correspondiente penitencia. El sacerdote cubre después la cabeza del penitente con el "epitrajil" y lee la oración de absolución.

Dios nuestro Salvador, que por medio del profeta Natan, perdonaste a David sus pecados; que recibiste la súplica de Manases para el perdón de los pecados, recibe a tus siervos que se arrepienten de los pecados que han cometido. Por tu amor a la humanidad, acepta su arrepentimiento, y perdónales los pecados y faltas. Señor, Tu has dicho que no quieres la muerte del pecador, sino que deseas que se convierta y viva y nos has mandado perdonar los pecados hasta setenta veces siete, pues tu misericordia es tan inmensa con tu majestad. ¿Y si tuvieses en cuenta los pecados, Señor, quien podría resistir? Tú eres el Dios de los arrepentidos y te glorificamos, oh Padre, Hijo y Espíritu Santo, ahora y siempre y por los siglos de los siglos.

Señor Jesucristo, Hijo del Dios vivo, Pastor y Cordero, que tomaste los pecados del mundo, y que perdonaste a los dos deudores, y has dado el perdón de sus pecados a la pecadora. Tu mismo Soberano, apacigua, perdona los pecados y transgresiones voluntarias e involuntarias, las cometidas con conocimiento o por ignorancia, en incumplimiento o desobediencia, de éstos, tus siervos. Y lo que fue pecado como hombre, por la carne y viviendo en el mundo y siendo seducidos por el diablo. Lo pecado de palabra, en acción, a sabiendas o por ignorancia. Si rompieron con la palabra sacerdotal, o una promesa o se encontraban bajo juramento sacerdotal, o cayeron en anatema o incumplimiento de su

promesa. Tu mismo, oh Dios bueno e inocente Soberano, bendice desatar por la palabra a tus siervos, perdonándoles por tu gran misericordia sus propios juramentos y maldiciones. Soberano y Señor amante de la humanidad, escúchanos a los que rogamos a tu bondad por estos tus siervos, perdona todos sus pecados, pues eres muy misericordioso y libéralos del tormento eterno. Tú has dicho, oh Soberano, lo que ates en la tierra, será atado en los cielos y lo que desates en la tierra será desatado en los cielos.

Pues Tú eres el Único sin pecado y a Ti te elevamos gloria, Padre, Hijo y Espíritu Santo, ahora y siempre y por los siglos de los siglos. Amen.

He aquí, hijo, Cristo invisiblemente esta parado y recibe tu confesión, no te avergüences ni temas, y no me ocultes nada. Sin titubear dime todo lo que cometiste, para recibir el perdón de nuestro Señor Jesucristo. He aquí, su icono está ante nosotros. Yo soy solo un testigo, que atestiguaré ante Él, todo lo que me digas. Y si me ocultas algo, estarás pecando gravemente. Pon atención, pues has venido a un lugar de curación, no sea que salgas sin haber sido sanado.

La confesión se lleva a cabo ante un atril que contiene el Evangelio y una cruz. El que viene a confesarse besa el santo Evangelio y la cruz y confiesa sus pecados ante el sacerdote (si es posible de rodillas). El sacerdote le aconseja, puede darle alguna "epitimia" y colocando el epitrajil sobre la cabeza del arrepentido reza:

Roguemos al Señor. Señor ten piedad.

Señor Dios Salvación de tus siervos, misericordioso y generoso y muy paciente, que te arrepientes de nuestras maldades y no deseas la muerte del pecador, sino que se arrepienta y viva. Tu mismo ahora ten misericordia de tu siervo (*nombre*) y otórgale la forma del arrepentimiento, el perdón de los pecados y la absolución, perdonándole todo pecado voluntario e involuntario. Recíbelo y reintégralo a tu Santa Iglesia, en Cristo Jesús Señor nuestro. Junto con Él, te pertenece el poder y la magnificencia, ahora y siempre y por los siglos de los siglos. Amen.

Que el Señor y Dios nuestra Jesucristo, por la gracia y las generosidades de su amor a la humanidad, te perdone a ti (*nombre*) todos tus pecados y yo, indigno sacerdote, por la autoridad que me fue conferida, te perdono y desato todos tus pecados, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Después de la última oración, el arrepentido besa la cruz y el evangelio, pide la bendición al sacerdote y se retira agradeciendo a Dios.